

Código
PR-DEI-LCM-02 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
01/04/2025

Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2
VI. INDICADOR	3
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 <p>RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Educación Básica Dirección de Educación Indígena</p>	
<p>Código PR-DEI-LCM-02 R02</p>	<p>Fecha de emisión 20/11/2019</p>	<p>Fecha de actualización 01/04/2025</p>
<p>Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias</p>		

I. OBJETIVO

Seleccionar a Facilitadores Bilingües competentes en sus habilidades lingüísticas para la enseñanza de la lengua maya en escuelas primarias generales.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Lengua y Cultura Maya de la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 2º, inciso b, fracción II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 13º, Fracción I, artículo 14º, fracciones IV y V, artículo 15º, fracción VII, artículo 16º, fracción VII, artículo 30º, fracción V y artículo 58º; de la Ley General de Educación.

Artículo 3º, artículo 5º, artículo 11º, artículo 13º fracciones I, IV, V; de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Ámbito Estatal

Artículo 90, apartado A, fracción II; Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 12º Fracción Lv; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículo 36, fracciones XXXVII y XXXVIII; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Administrativo: Personal con funciones administrativas del Departamento de Lengua y Cultura Maya.

Asesor: Asesor académico del Departamento de Lengua y Cultura Maya.

DEI: Dirección de Educación Indígena.

Departamento: Departamento de Lengua y Cultura Maya.

FB: Facilitador Bilingüe.

Facilitador Bilingüe: Figura docente para la enseñanza de la lengua maya en primaria general a través del programa Ko'one'ex kanik maaya.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Director de Educación indígena

1. Indica al Jefe de Departamento de Lengua y Cultura Maya realizar la gestión para cubrir la vacante por renuncia del FB.

Jefe del Departamento de Lengua y Cultura Maya

2. Revisa la relación de solicitudes para Facilitadores Bilingües que cumplen con el perfil requerido.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DEI-LCM-02 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
01/04/2025

Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias

3. Solicita a un asesor realizar la evaluación de competencia lingüística a los interesados de la vacante.

Asesor

4. Aplica el instrumento de evaluación de competencias lingüísticas: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión oral y expresión escrita, al docente que se le asigne.
5. Realiza la valoración y puntajes como resultado de la aplicación del instrumento.
6. Entrega resultados al Jefe del Departamento Lengua y Cultura Maya.

Jefe del Departamento de Lengua y Cultura Maya

7. Realiza el orden de prelación del aspirante a Facilitador Bilingüe, considerando el puntaje de la evaluación de competencia lingüística, el grado de estudio y la experiencia del docente.
8. Solicita al administrativo contactar al aspirante respetando el orden de prelación.

Administrativo

9. Ordena el expediente con los documentos requeridos para la contratación del aspirante a Facilitador Bilingüe.
10. Turna el expediente completo del aspirante a contratar al Departamento de Recursos Humanos para su aprobación.
11. Archiva acuse de recibo de la documentación turnada.
Espera respuesta de aprobación del expediente por parte del Departamento de Recursos Humanos.
12. ¿El Departamento de Recursos Humanos aprueba el expediente del aspirante para su contratación?
 - Si: Continúa con la actividad 13.
 - No: Fin del procedimiento.

Asesor

13. Capacita, asesora y da seguimiento académico al Facilitador Bilingüe.
Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Facilitadores Contratados de Vacantes por Renuncia	$A = (B/C) \cdot 100$ B=Facilitadores contratados C= Total de Aspirantes a Facilitadores Bilingües	Porcentaje	Ciclo Escolar (Agosto)	70%

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DEI-LCM-02 R02

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
01/04/2025

Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No Aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias.	LCM	2 Años	3 Años	5 Años	Eliminar

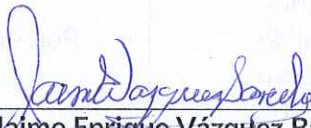
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias en su versión 00.
30/08/2020	01	Actualización de los apartados III, VI, VII, VIII y X del Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias.
01/04/2025	02	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

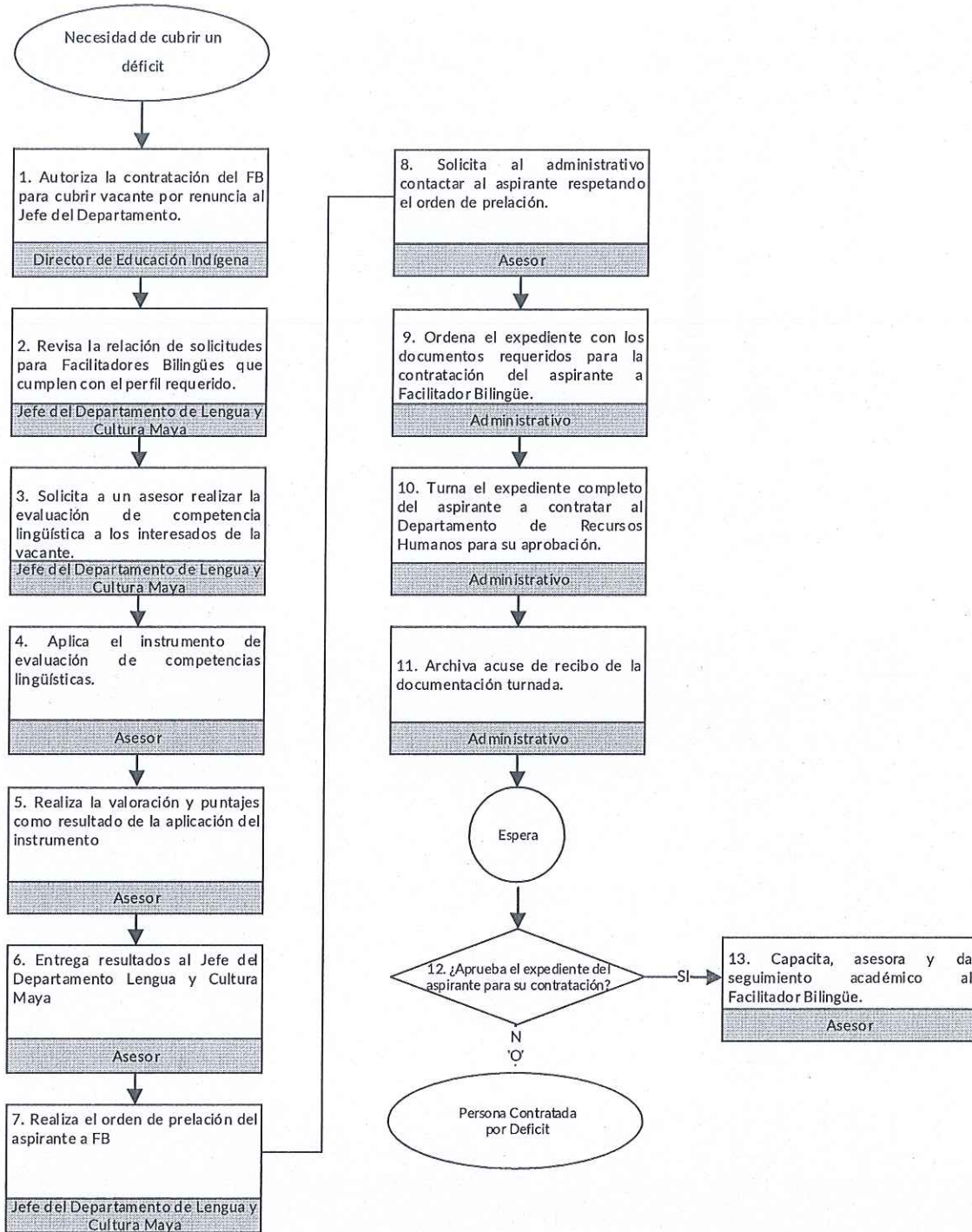
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


Mtro. Jaime Enrique Vázquez Barceló
Director General de Educación Básica

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Seleccionar Facilitadores Bilingües de Vacantes por Renuncias



[Handwritten signatures and initials in blue ink]